



Nº EXPEDIENTE	COMUNIDADES DE REGANTES	LOCALIDAD	NIF	SUBVENCIÓN
1620	PERALEDA DE LA MATA	PERALEDA DE LA MATA	E-10012607	110.516,83€
1621	LA CESTERA	HERVÁS	G-10354181	2.969,99€
1622	SANTIHERVÁS	HERVÁS	G-10360642	2.070,00€
1623	BORBOLLÓN Y RIVERA DE GATA	MORALEJA	E-10018992	250.000,00€
1624	MARGEN DCHA SALOR	VALDESALOR	G-10056752	100.000,00€
1625	JEREZ-RÍO ARDILA	VALUENGO	G-06036404	117.000,00€
1626	MEDIANO BAJO	HERVÁS	G-10341485	6.522,24€
1627	LA ASILADILLA	HERVÁS	G-10360634	7.447,79€
1628	MARGEN IZDA PANTANO ROSARITO	TALAYUELA	G-10006773	60.000,00€
1630	SANTILLÁN	JARAIZ DE LA VERA	G-10039071	100.000,00€
1631	GUIJO DE SANTA BÁRBARA	GUIJO DE SANTA BÁRBARA	G-10142941	102.000,00€
1632	LAS NOGALERAS	LOSAR DE LA VERA	G-10344711	37.336,45€
1633	VIRGEN DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	E-10034890	83.653,53€

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

• • •

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 por el que se da publicidad a la resolución de concesión de subvenciones acogidas al Decreto 61/2007, de 10 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de un régimen de ayudas a las comunidades de regantes de Extremadura para la introducción de nuevas tecnologías en la mejora de la gestión del riego. (2008080250)*

Se redacta el presente anuncio para dar cumplimiento a lo reflejado en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los datos a reflejar en el mismo estarán en consonancia con el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

En este aspecto el Decreto 61/2007, de 10 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de régimen de ayudas a las Comunidades de Regantes de Extremadura para la introducción de nuevas tecnologías en la mejora de gestión del riego,



contempla en su artículo 13 punto 7 adoptar las medidas de difusión y publicidad oportunas recogidas en la Ley 38/2003.

Presentadas las solicitudes para acogerse al Decreto 61/2007 y vistas las Resoluciones favorables, las cuales se imputan a la aplicación presupuestaria 2007.12.05.531-A.770.00, del proyecto de gasto 2007.12.005.0001.00 cofinanciados con fondos FEOGA Orientación, se publica la relación de los beneficiarios de dicho régimen de ayudas, reflejados en el Anexo I adjunto.

Los titulares de las subvenciones están sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

### ANEXO I

Nº EXPEDIENTE	COMUNIDADES DE REGANTES	LOCALIDAD	NIF	SUBVENCIÓN
1640	EL TORNO	EL TORNO	G-10290385	1.089,80€
1641	VEGAS ALTAS I	LOS GUADALPERALES	G-0667557	4.419,56€
1642	VALLE DEL ZUJAR	MONTERRUBIO DE LA SERENA	G-06393946	2.776,00€
1643	CANAL DE ZUJAR	DON BENITO	G-06146237	99.852,80€
1644	M.IZDA PANTANO ROSARITO	TALAYUELA	G-10006773	3.205,60€
1645	BORBOLLÓN Y RIVERA DE GATA	MORALEJA	E-10018992	4.472,78€
1646	M.IZDA RÍO ALAGÓN	PLASENCIA	G-10033827	6.939,58€
1647	MONTIJO	MONTIJO	Q-0667005-C	2.239,44€
1648	GUADIANA	GUADIANA	G-06028054	3.559,69€
1649	M. DERECHA RÍO ALAGÓN	CORIA	E-10021285	3.729,84€
1650	VALDECAÑAS	SAUCEDILLA	G-10129401	7.696,20€
1651	TALAVERA LA REAL	TALAVERA LA REAL	Q-0667001-B	3.321,23€

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

• • •